

Oficio MNPT-002-2025
9 de enero de 2025

Asunto: INFORME DE VIAJE

Funcionario: Esteban Vargas Ramírez

Actividades: Encuentro con el CNPT de Chile; Encuentro sobre la Aplicación de la Prohibición de la Tortura: el papel de la Judicatura en su prevención desde la perspectiva de género, y el Taller Nacional sobre la Observación General Número 1 del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT): noción amplia de la privación de libertad.

Organización y patrocinio: Asociación para la Prevención de la Tortura

Lugar: Santiago, Chile

Fechas: 2 al 7 de diciembre 2024

Acuerdo de Viaje: MNPT-047-2024

Sobre la invitación a las Actividades: La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), extendió cordial invitación al MNPT de Costa Rica para participar en una serie de actividades a realizarse en Santiago de Chile entre el 2 y el 6 de diciembre de 2024, a saber:

- Reunión de intercambio entre los Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura de Chile, Paraguay y Costa Rica, realizado el día 2 de diciembre de 2024.
- Conversatorio sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina y Chile, realizado el 3 de diciembre de 2024.
- Diálogo interactivo entre la judicatura internacional y los Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura de Chile y Costa Rica, realizado el 3 de diciembre de 2024.
- Encuentro *Aplicación de la Prohibición de la Tortura: el papel de la Judicatura en su prevención desde la perspectiva de género*, realizado el 04 y 05 de diciembre.
- Taller Nacional sobre la *Observación General Número 1 del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT): noción amplia de la privación de libertad*, realizado el 06 de diciembre.

A continuación, se detallan los principales aspectos desarrollados en cada una de las actividades:

Primera actividad: *Reunión de intercambio entre los Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura de Chile, Paraguay y Costa Rica*, realizado el día 2 de diciembre de 2024.

Esta actividad estuvo enfocada en facilitar un espacio de intercambio de experiencias y retos, entre los MNPT de Chile, Paraguay y Costa Rica.

La actividad inició con una presentación del MNPT de Paraguay, quienes se conectaron virtualmente, en la cual hicieron un recuento de un intercambio de experiencias con el MNPT de Chile, en la cual dos funcionarias del primero estuvieron varios días en Santiago de Chile, aprendiendo y compartiendo buenas prácticas institucionales, así por ejemplo, la creación de la figura de los escabinos quienes tienen potestades similares a los miembros del MNPT (figura del derecho procesal paraguayo). Además, se hizo énfasis en las recomendaciones y como estas deben ser claras y realizables, con diálogo y presencia constante, con los diferentes actores, sea en mesas, reuniones, procesos legislativos, etc.

En una segunda parte, el suscrito realizó una presentación sobre la experiencia del MNPT de Costa Rica desde sus inicios como una unidad de la DHR, hasta su creación mediante la Ley 9204, como órgano de desconcentración máxima, con énfasis en los aspectos de independencia funcional, independencia de criterio y acceso a presupuesto. También se comentó sobre el personal existente a la fecha, los lugares de monitoreo, los principales temas de trabajo, así como, los principales retos de cara al año 2025, entre los cuales se encuentran el aumento del populismo punitivo, el crecimiento de sobrepoblación carcelaria, de crisis de violencia y seguridad, entre otros; también se comentó sobre retos propios, como el mantenimiento de la independencia, la falta de personal para tener un sistema de monitoreo más extensivo, entre otros.

Segunda actividad: *Conversatorio sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina y Chile*, realizado el 3 de diciembre de 2024.

Como parte de las actividades, se asistió a un conversatorio realizado en la Universidad de Chile, en la cual se recibieron tres ponencias relacionadas a las mujeres privadas de libertad:

- La presentación del Contexto de las "Mujeres Privadas de Libertad en las Américas", a cargo de la Relatoría de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual ahondaba en el informe del mismo nombre publicado en el 2023.
- También se dio la presentación de los resultados preliminares de una investigación de la Universidad de Chile sobre las manifestaciones de la "Violencia en cárceles de mujeres", y de como la violencia del sistema penitenciario tiene sobre representación en las cárceles de las mujeres, desde una perspectiva intrapersonal, interpersonal, institucional y estructural.
- Finalmente, una representante del CNPT de Chile presentó los hallazgos del monitoreo preventivo sobre diversidad sexogenérica en recintos penitenciarios, para lo cual se tomó en consideración el enfoque diferenciado de la Opinión Consultiva 29/2022 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tercera actividad: *Diálogo interactivo entre la judicatura internacional y los Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura de Chile y Costa Rica, realizado el 3 de diciembre de 2024.*

La actividad convocada por la APT tuvo una importante representación de invitados internacionales, así por ejemplo: un Juez del Consejo Nacional de Justicia de Brasil, una Jueza Estatal de Brasil, una jueza de la Ciudad de México, una representante de la Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una consultora y exsecretaria de la Corta Interamericana de Derechos Humanos, un Juez de Ejecución de la Pena de Costa Rica, y los expertos y personal del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Chile.

Esta actividad se realizó como un espacio de intercambio, de preguntas y respuestas principalmente en cuatro temas:

1. El Aporte de la judicatura en materia de Prevención de la Tortura.
2. Buenas prácticas en materia de prevención.
3. Como se ha logrado identificar áreas de prevención de la tortura, y como sus sentencias han ayudado a ese respecto.
4. Cómo han logrado coordinar con los MNPT-Juzgados de Ejecución, en sus países.

Los dos representantes de Costa Rica, el Juez de Ejecución y el suscrito, nos referimos a la experiencia específica mediante la cual el MNPT ha brindado insumos de informes de monitoreo como prueba para mejor resolver, con base en las cuales el Juzgado de Ejecución de la Pena ha emitido algunas Medidas Correctivas a centros penitenciarios. Se indicó también, que no existe regulación respecto a la relación que debe existir entre el MNPT y los Juzgado de Ejecución, y que la misma ha sido circunstancial y por buena voluntad entre las partes.

Por otra parte, se informó respecto a la experiencia del Consejo Nacional de Justicia de Brasil, el cual hace un control de la actividad administrativa y de la gestión de los jueces. También se realizó una mirada crítica al desarrollo del trabajo del MNPT de Brasil, el cual tiene mucha voluntad de hacer lo mejor, y que es necesario fortalecer su pedagogía para presentar su trabajo, en proceso de: constatar, diagnosticar, accionar e intervenir.

Así también, la Jueza de Fortaleza, realizó un análisis de la medida de seguridad curativa, la cual a su criterio debe depender de la situación de salud de la persona, y no de su crimen. El internamiento debe realizarse solo mediante el proceso de crisis de la persona, para su estabilización; luego puede pasarse a una modalidad ambulatoria.

Finalmente, se realizó un espacio importante de comentarios adicionales sobre los retos actuales en materia de prevención de la tortura en nuestros países, principalmente asociados

al aumento de políticas punitivistas, y su afectación en los sistemas penitenciarios, y en la misma labor de la Judicatura, y los MNPT.

Cuarta actividad: Encuentro *Aplicación de la Prohibición de la Tortura: el papel de la Judicatura en su prevención desde la perspectiva de género*, realizado el 04 y 05 de diciembre

La cuarta actividad realizada fue un encuentro de dos días, en la cual se realizaron diversas presentaciones, ponencias, y mesas de trabajo. En suscrito tuvo participación en la primera mesa temática. A continuación, se da detalle de las actividades temáticas, y los principales temas tratados:

Sesión 1 (Conversatorio). Conceptos claves: Prevención de Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes, el Rol de la Judicatura: la primera sesión fue un diálogo interactivo, con preguntas detonadoras, con la finalidad de brindar conceptos fundamentales para facilitar el desarrollo de las sesiones a lo largo de la reunión. El suscrito fue uno de los participantes de esta sesión, particularmente con el tema de prevención de la tortura. Se realizaron dos rondas de preguntas, entre las cuales se encontraban:

- ¿Qué entendemos por la prohibición absoluta de la tortura y de los malos tratos? ¿Por qué es importante? Se alienta a considerar relevar la noción legal de tortura y malos tratos.
- ¿Qué entendemos por prevención de la tortura y los malos tratos? ¿Quiénes y cómo pueden contribuir?
- ¿Por qué hablar de la prevención y prohibición de la tortura y los malos tratos desde la perspectiva de género? ¿Por qué se requiere integrar esta perspectiva?
- ¿Cuál es el marco jurídico en materia de tortura y malos tratos a nivel nacional e internacional? ¿Qué otros tratados serían relevantes? ¿Por qué es relevante el rol de la Judicatura?
- ¿Se pueden prevenir la tortura y los malos tratos? ¿Cómo? Nos podrías explicar un poco sobre qué hace un Mecanismo Nacional y cómo se vincula o podría vincular con el quehacer de la judicatura.
- Como parte de la judicatura, ¿Cuál considera sería el rol de la judicatura en la prevención de la tortura? ¿Cómo integrar las cuestiones de género en este rol preventivo? ¿Qué herramientas hay o debería de existir?

Sesión 2. Se refirió al Control judicial en las primeras horas de la detención.

En esta sesión de identificaron las situaciones de mayor riesgo de tortura y/o malos tratos en los primeros momentos de la detención y las estrategias desarrolladas por la judicatura para controlar la legalidad de la detención, el cumplimiento efectivo de las garantías procesales de las personas imputadas, así como también mecanismos efectivos de denuncia de casos de tortura al órgano persecutor.

Sesión 3. Control judicial de la ejecución penal. En esta sesión se reflexionó sobre el rol de la judicatura en la ejecución de la prisión preventiva u otras penas privativas de libertad. Se habló de experiencias comparadas en torno a la implementación de una judicatura especializada o jueces de ejecución de penas y sus efectos en la racionalización de las medidas privativas de libertad.

Fue destacable la participación del Juez de Ejecución de Costa Rica quien se refirió a que las personas en fase de juicio tienen las garantías procesales, es decir, las PPL deben tener la posibilidad de asistir ante el juez de ejecución, para que sus derechos deban ser respetados, una instancia donde se les asegure. Se hizo énfasis en que los derechos de los presos siempre generan muchísima resistencia, pero deben ser derechos de todos nosotros, porque de manera justa o injusta podemos estar del otro lado.

La Cárcel es el lugar de donde más discrepancia hay entre la teoría y la práctica, ya la cárcel implica sobre debería privar de la libertad, pero sistemáticamente te priva de todo. Cualquier limitación más allá de privar la libertad ambulatoria, estamos ante un exceso. Dos frases interesantes *"El castigo es estar en la cárcel, no estar en la cárcel para después ser castigados."* *"La cárcel es como un monstruo y no lo podemos domar, debemos ir transformarlo de a poquitos, de a pellizquitos."*

Sesión 4. Taller de análisis de casos de mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario.

En esta sesión, se recibió nuevamente la presentación del Contexto de las "Mujeres Privadas de Libertad en las Américas", a cargo de la Relatoría de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual ahondaba en el informe del publicado en el 2023.

Algunos de los puntos de la sesión refieren a:

- Las mujeres constituyen una porción muy pequeña de la población penitenciaria general a nivel mundial. Sin embargo, es una población penitenciaria en aumento.
- El endurecimiento de las políticas de justicia penal en todo el mundo ha derivado en que un número cada vez mayor de mujeres sean encarceladas por delitos menores. En las Américas, el incremento de mujeres detenidas deriva principalmente del endurecimiento de las políticas criminales de drogas y de la falta de perspectiva de género para abordar la problemática.
- Muchas mujeres en el sistema de justicia penal vienen de sectores pobres y marginalizados de la sociedad, por lo que una amplia mayoría de mujeres detenidas no tienen los medios económicos para una defensa, sino que suelen no conocer sus derechos. Esto la coloca en una posición particularmente vulnerable, entre otros.

- Muchas mujeres son sobrevivientes de violencia doméstica y sexual, con abusos que pueden continuar en prisión.

Sesión 5. Personas LGBTI+ privadas de libertad.

Esta sesión se presentaron los estándares interamericanos relativos a la situación de las mujeres privadas de libertad, así como los principales riesgos a los que se enfrentan las personas LGBTI+.

Se realizaron presentaciones por parte de la Jueza del Tribunal de Justicia de Ceará, TJCE, Brasil, y del Jefe de Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos de Gendarmería de Chile

Sesión 6. Enfoques diferenciados en prisión.

Se dio a conocer el contenido de la Opinión Consultiva OC 29/22 de 30 de mayo de 22 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad. Este Opinión Consultiva desarrolla los enfoques diferenciados aplicados a las siguientes poblaciones:

- Mujeres embarazadas, en período de parto, posparto y lactancia, así como a cuidadoras principales, privadas de la libertad.
- Niños y niñas que viven en centros de detención con sus madres o cuidadores principales.
- Personas LGBTI privadas de la libertad.
- Personas pertenecientes a pueblos indígenas.
- Personas mayores.

La OC 29/22 dispone que, en el contexto de la privación de libertad, también se reproducen y exacerban los sistemas de dominación social basados en el privilegio de unos y la opresión de otros, como el patriarcado, la homofobia, la transfobia y el racismo.

Así, determinados grupos de personas privadas de libertad, debido a su condición, rasgos identitarios o situación actual relacionada con el sexo y género, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, y la pertenencia étnica entre otros, sufren un mayor grado de vulnerabilidad o riesgo contra su seguridad, protección o bienestar como resultado de la privación de la libertad y de su pertenencia a grupos históricamente discriminados, lo que obliga al Estado a adoptar medidas adicionales y particularizadas tendientes a satisfacer sus necesidades específicas en prisión y evitar que sufran malos tratos, tortura u otros actos contrarios a su dignidad.

Quinta actividad: Taller Nacional sobre la *Observación General Número 1 del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT): noción amplia de la privación de libertad*, realizado el 06 de diciembre.

Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) de las Naciones Unidas presentó su primer comentario general en el que interpreta el artículo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT). En ese sentido, la noción de la privación de libertad se debe entender de manera amplia de forma que abarque establecimientos y situaciones tanto públicos como privados en los que el Estado instigue o consiente de manera expresa o tácita la privación de libertad

Este Taller estuvo dirigido a funcionarios y funcionarias de diversas instituciones públicas, encargadas de establecimientos en los cuales se aplica el concepto ampliado de privación de libertad, así por ejemplo: Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Ejército de Chile, la Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Gendarmería Penitenciaria, entre otras. La actividad se realizó en dos bloques de presentaciones y ponencias, y una dinámica denominada café del mundo, a la cual se integraron únicamente los representantes de las instituciones participantes.

Bloque I: Comentario General Número 1 del Subcomité para la Prevención de la Tortura. Se realizó una presentación general sobre el concepto ampliado de privación de libertad y la Observación General del SPT, a cargo de la experta internacional y exsecretaria de la Corte IDH, y Jefe del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de Chile.

Bloque II: Experiencias comparadas sobre la privación de libertad. El suscrito participó en este bloque de presentaciones, en la cual expuso en pocos minutos sobre la experiencia del MNPT de Costa Rica en el monitoreo de la detención migratoria en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. De igual manera, participó una analista del Comité para la Prevención de la Tortura de Chile, quien explicó respecto a la experiencia de trabajo en materia de seguridad municipal.

Finalización: El día 8 de diciembre de 2024 se realizó el viaje de regreso al país.

Este informe fue realizado por,

Esteban Vargas Ramírez
Director Ejecutivo
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.